

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 2 de junio de 2020.-

VISTOS: En mi calidad de jueza sustanciadora de la causa signada con el **No. 34-20-IS**, asignada mediante sorteo realizado el 4 de mayo de 2020, a la cual por resolución del Pleno de la Corte Constitucional adoptada en sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2020, se le dio trámite prioritario, modificando el orden cronológico de sustanciación de causas y se han acumulado los procesos No. 35-20-IS, No. 36-20-IS, No. 38-20-IS y No. 39-20-IS, dispongo a continuación: **PRIMERO:** Agréguese al expediente la siguiente documentación: **1.1.** Los escritos de *amicus curiae* presentados por Allison Nicole Morales Jácome, Danilo Alexander Barragán Galarza, Yadira Andrea Güinga Taco, Marcela Anthonella Vélez Laaz, Celeste Jacqueline Carrillo Tomalá, Wilson Patricio Luna Pérez, Pablo Santiago Reinoso Torresano, Brenda Ximena Regalado Pozo, Clara del Rocío Soria Romero, Enrique Estuardo Álvarez Cruz, Karen Pamela López Torres, Dayana María Rodríguez Avilés, Jean Pierre Mendoza Palacio, Roberto Carlos Dueñas Cedeño; el abogado Diego Idrovo Torres en calidad de abogado autorizado de Blanca Celina Meza Cruz y José Francisco Nájera Lara, Rolando Clemente Laguna Bustos, Lucía Alejandra Añasco Heredia, María Sol Yépez Maldonado; Yadira Maribel Ramon Armijos, para lo cual se tendrá en cuenta los correos electrónicos señalados en cada escrito. **1.2.** Los escritos de *amicus curiae* presentados por el Mgs. Harold Burbano Villareal y la Mgs. María Alexandra Almeida, en calidad de Coordinador General de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza y Directora Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubilados de la Defensoría del Pueblo, respectivamente; ingresados el 27 de mayo de 2020 a las 18h49 y el 28 de mayo de 2020 a las 14h29, solicitando la participación en la audiencia pública. Al respecto, se le recuerda a la prenombrada institución que mediante providencia de 26 de mayo de 2020 se señalaron las directrices para el desenvolvimiento de la audiencia pública en la cual se dispuso “2.2.- *Hasta las 16h00 del miércoles 27 de mayo de 2020, las partes procesales y terceros con interés deberán enviar un mensaje electrónico a la dirección de correo alegria.perez@cce.gob.ec que corresponde a la actuario del despacho de la jueza constitucional sustanciadora, en el cual especificarán los nombres y apellidos completos de las personas que intervendrán en la audiencia, y la calidad en la que comparecen (...)*”. Por lo tanto, al haberse presentado la solicitud fuera del término señalado, se la consideró improcedente. **1.3.** El escrito presentado por el Dr. Andrés Cervantes Valarezo en calidad de patrocinador de Raúl Humberto Guachisaca Guerrero, en su calidad de Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos del Litoral; Edgar Eugenio Izquierdo Orellana, en calidad de Representante de la ESPOL a la Asamblea del Sistema de Educación Superior; y, Efrén Herrera Vinicio Muentes, en calidad de Presidente de la Asociación de Profesores de la ESPOL; incorpórese al expediente los anexos al escrito. **1.4.** El escrito presentado por Geoconda Elizabeth Trujillo Calero, en mi calidad de Presidenta (E) de la Federación de Asociaciones de Profesores de la UCE (FAPUC) y, como tal, representante legal de la persona jurídica. **1.5.** El escrito presentado por Ana Paula Azanza Alvarez, en calidad de procuradora común de los estudiantes de la Universidad de Guayaquil y como Presidenta de la Asociación de Estudiantes Derecho de la referida Universidad, ratificando la defensa técnica del doctor Cervantes Valarezo y Héctor Vanegas Fernández en la audiencia de 28 de mayo de 2020. **1.6.** El escrito presentado por Guillermo Gonzalo Lascano Báez en calidad de

Coordinador General Jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el que se da contestación a distintas preguntas de los jueces constitucionales realizadas durante la audiencia de 28 de mayo de 2020, el mismo que se corre traslado a las partes. **SEGUNDO.-** Con providencia de 27 de mayo de 2020, se corrió traslado y solicitó al Presidente de la República y al Ministro de Economía y Finanzas, informen a este despacho sobre el cumplimiento de las medidas cautelares. En función de este requerimiento, agréguese al expediente la siguiente documentación: **2.1.** El escrito presentado por Guillermo Gonzalo Lascano Báez en calidad de Coordinador General Jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas con sus anexos, documentación que se corre traslado. **2.2.** El escrito presentado por la Dra. Johana Pesántez Benítez, por los derechos que representa del señor Presidente Constitucional de la República, mediante el cual responde y legitima su intervención en calidad de Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, se corre traslado a las partes. **TERCERO.-** Agréguese al expediente el oficio No. 2494-CCE-SG-2020 suscrito por la Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador en el cual se señala que *“tres servidoras de la secretaria general (...) acudieron a las oficinas de la dirección de documentología y atención ciudadana el día viernes (29 de mayo de 2020) en el horario de 08h00 a 13h30, sin recibir visita de ningún funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, para ingresar documentación alguna.”* **CUARTO.-** Se corre traslado a las partes con toda la documentación de prueba presentada por el Ministerio de Finanzas. **QUINTO.-** Se concede el término de dos días para que las partes presenten su criterio sobre las pruebas y documentación con la que se les corre traslado mediante esta providencia. **SEXTO.-** Con el contenido del presente auto notifíquese a las partes procesales de la siguiente forma: **Causa 34-20-IS:** a los accionantes Pablo Dávalos Aguilar y otros, se les notificará en los correos electrónicos: accionjuridicapopular@gmail.com; piturralde@cdes.org.ec; pdavalos@hotmail.com; y, ricardo3ec@gmail.com; a los *amicus curiae* presentados por Allison Nicole Morales Jácome se le notificará en el correo electrónico anmoralesj@uce.edu.ec; Danilo Alexander Barragán Galarza se le notificará en el correo electrónico ddanilobarragang@gmail.com; Yadira Andrea Güinga Taco se le notificará en el correo electrónico guinglayadira@gmail.com; Marcela Anthonella Vélez Laaz se le notificará en el correo electrónico velezmarce25@gmail.com; Celeste Jacqueline Carrillo Tomalá estudiosviejo@gmail.com; davidorellana1682@hotmail.com; Wilson Patricio Luna Pérez se le notificará en el correo electrónico wplp2604@gmail.com; Pablo Santiago Reinoso Torresano se le notificará en el correo electrónico pablореinosot@gmail.com; Brenda Ximena Regalado Pozo se le notificará en el correo electrónico brenda.ximena.regalado@gmail.com; Clara del Rocío Soria Romero se le notificará en el correo electrónico rocciosoria@gmail.com; Enrique Estuardo Alvarez Cruz se le notificará en el correo electrónico info@enriquestuardo.com; Karen Pamela López Torres a quien se le notificará en el correo electrónico kplt1999@gmail.com; Dayana María Rodríguez Avilés se le notificará en el correo electrónico feue@utb.edu.ec; Jean Pierre Mendoza Palacio se le notificará en el correo electrónico jean.mendoza2015@uteq.edu.ec; Roberto Carlos Dueñas Cedeño en el correo electrónico rduenascedeno@gmail.com; el abogado Diego Idrovo Torres en calidad de abogado autorizado de Blanca Celina Meza Cruz y José Francisco Nájera Lara a quienes se les notificará en el correo electrónico dfidrovo@gmail.com; Rolando Clemente Laguna Bustos se le notificará en el correo electrónico rolandolagunabustos@gmail.com; Lucía Alejandra Añasco Heredia se le notificará en el correo electrónico lualeah@gmail.com; María Sol Yépez Maldonado se le

notificará en el correo electrónico mariasolym@yahoo.com; Yadira Maribel Ramon Armijos se le notificará en el correo electrónico ymramon@uce.edu.ec **Causa No. 35-20-IS:** al accionante Geovanni Javier Atarihuana Ayala, se le notificará en los correos electrónicos c.m.p.g.che@hotmail.com; geova.s.g@hotmail.com; y, unidadpopularecu@gmail.com; **Causa 36-20-IS:** a los accionantes, Ana Paula Azanza Álvarez y otros, se les notificará en las direcciones de correo electrónico: cervantesvalarezo@gmail.com; hectorvanegasf@hotmail.com; y anapaula13.97azanza@gmail.com; **Causa 38-20-IS** a la Asociación de Profesores de la Universidad de Cuenca en los correos electrónicos eugenio@vignolobarzalzo.com y eugeniosmoreno@gmail.com; y, **Causa 39-20-IS** Al Dr. Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda y al Dr. Ramito Acosta en el correo electrónico procuraduria@uce.edu.ec ; Notifíquese a la **Presidencia de la República** en los siguientes correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; y, pesantezj@presidencia.gob.ec; Notifíquese al **Ministerio de Economía y Finanzas**, en los correos electrónicos rmartinez@finanzas.gob.ec y notificaciones@finanzas.gob.ec. A la **Procuraduría General del Estado** se le notificará en los correos electrónicos secretaria_general@pge.gob.ec y notificacionesDR1@pge.gob.ec. **SEXTO.-** Hágase conocer del contenido de esta providencia a quienes han presentado *amicus curiae*, por lo que se les notificará a las siguientes direcciones electrónicas: Ivonne Liliana Garcés Gutiérrez lillith_gg@hotmail.com; Ángel González Alulima afgonzalez829@gmail.com; Adriana Beatriz Curiel Ávila abcuriel@uce.edu.ec; Patricio Luis Dávila Herrería lpdaviilah50@gmail.com; Luis Rodolfo Charro Chasipanta luishcharro2018@gmail.com; Luis Rodolfo Charro Chasipanta, Vicente Paúl Velásquez Albarracín y Sofía Alexandra Zambrano docentescontratofilosofia@gmail.com; Daniela Alexandra Ramírez Chango danielaramirez1@hotmail.com; oatoral@uce.edu.ec; toralomar@hotmail.com; otoral.csnm@gmail.com; Maartje Albertine Musschenga maartmus@hotmail.com; Juana del Rocío Ríos Lasso rocioriosp@hotmail.com; Juana del Rocío Ríos Lasso rocioriosp@hotmail.com; Elena Isabel Calderón Delgado helen_calderon21@yahoo.com; Elena Isabel Calderón Delgado helen_calderon21@yahoo.com; Johanna Melyna Romero Larco y Milton David Salazar Páramo jhoannamelyna@hotmail.com; camellomiltondavid@hotmail.com y bolenaconsultora@gmail.com; Mireya Yolanda Arias Palomeque, Miguel Eduardo Vásconez Campos, Alcivar Alejandro Vega Sánchez, María Eugenia Ochoa Guerrero Isabel Cecilia Aguirre Vargas, Lorena Soledad Revilla, Fernando Santiago Unda Villafuerte, María Dolores Pesántez Palacios, Sandra Pamela Medina Márquez, María Gabriela Guillén Guerrero, Lucía Torres Muros, José Manuel Sánchez Robles, Giovanna Rosalía Rosado Holguín, Fernanda Elizabeth Sarango Solano, Agnes Orosz y Sara Karina Cherres Fajardo gabyguilleng@gmail.com; Nelly Romania Carrillo Aguilar romy5_carrillo@yahoo.com.ar; Mónica Elizabeth Mosquera Romero, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador, memosquera@uce.edu.ec; lulagla@yahoo.es y cadhuecuador@gmail.com; Raúl Humberto Guashisaca Guerrero, Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos del Litoral info@cervanteslegal.com; José Eduardo Correa Calderón y otros jecorrea@utmachala.edu.ec; Génesis Belén Hurtado Agreda, Presidenta de la FEUE Filial UNAE y otros consejoestudiantil@unae.edu.ec; Katty Eliza Unda Jara y otros serviciosjuridicos2018@hotmail.com y katty_unda.98@hotmail.com; PhD. Fernando Efraín

Sempértgui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador procuraduria@uce.edu.ec; Michael Fabricio Poma Carvajal fuerzaueb@gmail.com; Dra. Florinella Muñoz Bisesti Ph, Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asesoriajuridica@epn.edu.ec; edison.heredia01@epn.edu.ec; Ljubica Marcela Fuentes Ortiz coalicionfeministauce@gmail.com; Dra. Silvia Violeta Cáceres Vinuesa estudiosviejo@gmail.com y davidorellana1682@hotmail.com; Hugo Fabricio Navarro Villacís, Luis Ánderson Argothy Almeida, Andrea Soledad Galindo Lozano y Sergio David Almeida Argothy hugonavarrovillacis@gmail.com; Katty Eliza Unda Jara serviciosjuridicos2018@hotmail.com y katty_unda.98@hotmail.com; Michalon Dueñas David Emmanuel, Recalde Chiluiza Tanya Magaly Mite Cáceres Gina Elizabeth, Marlene Narcisa Solis sierra José Alcides Flores Cedeño, Ana Luisa Alvarado Orellana, Yessenia Kathiuska Vargas Matute, Glenda Marcela Sarmiento Tomalá estudiosviejo@gmail.com; davidorellana1682@hotmail.com; Gladys Eufemia Montaluisa Torres g.montaluisa@gmail.com; Xavier Patricio Zúñiga Quesada, Presidente de la FEUE filial Ambato enlive@outlook.es; Andrea Belén Díaz Palacios andreitabdiaz1300@gmail.com; Gyna Berenice Narváez Andrade ginaberenice12@gmail.com; Luis Leonel Ortega Borbor lortegab@unemi.edu.ec; Francisco Paredes Balladares, Coordinador General de Asesoría Jurídica de SENESCYT aalban@senescyt.gob.ec y fparedes@senescyt.gob.ec; José Luis Paucar Pillajo joseluisp25@hotmail.com; Jacqueline Araceli Llive Guerrero jac123llive@gmail.com; Marcela Anthonella Vélez Laaz velezmarce25@gmail.com; Yadira Andrea Güingla Taco guinglayadira@gmail.com; Andrea Carolina Adriance Coyasamin, Presidenta de la Federación de Estudiantes Politécnicos del Ecuador (FEPE) y Mario Amado Zambrano Vera, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador (FEUPE) buendiayasoc@cablemodem.com.ec; Diego Fernando Betancourt Paredes dfbetancourtp@utn.edu.ec; Raúl Humberto Guachisaca Guerrero, Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos del Litoral, Edgar Eugenio Izquierdo Orellana, Representante de la ESPOL a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Efrén Herrera Vinicio Muentes, Presidente de la Asociación de Profesores de la ESPOL infocervanteslaw@gmail.com;
NOTIFÍQUESE. -

Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D. M., 2 de junio de 2020.-

Ab. Alegría Pérez de Anda
ACTUARIA